



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL **ACTA N° 41**

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 26 de Agosto de 2025 celebrada de manera presencial en el salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico con antelación y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

PRESIDENCIA

Presidió el Alcalde Sr. Patricio Ojeda Alarcón. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Adelqui Millar Bravo

Teresa Hernández Mena

Pablo Gutiérrez Alcaíno

Israel Urrutia Escobar

Juan Carlos Benavente Meza

José Valverde Valenzuela

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

1.- Aprobación Modificación presupuestaria SECPLAN, Memos N°119 y N°120.

2.- Revocación Ordenanza sobre Registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos municipales, sancionada en conformidad al Decreto Exento N°3.384 de 2003 y aprobación de "Ordenanza para otorgamiento de subvenciones municipales de la Ilustre Municipalidad de Parral"

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 10:17 Hrs., el Sr. Alcalde inicia la sesión, y saluda a todos.

Se encuentran presentes Juan Ramón Alvarado, Director de SECPLAN; Lorena Gálvez Directora Jurídica; Iván Damino, Administrador Municipal; Felipe Vásquez DIDEKO.



1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SECPLAN, MEMOS N°119 Y N°120.

Expone Juan Ramón Alvarado SECPLAN, quien solicita se apruebe las modificaciones presupuestaria que se indican:

1) Por \$700.000.- según Memo N°119 de 20/08/2025. Desde cuenta de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros, para la cuenta "para animales". Hay nota explicativa: Solicitud de Medioambiente, de traslado presupuestario, para compra de alimento para caninos, necesario para el cuidado y mantención de éstos en dependencias del Centro Veterinario Municipal. Se vota y aprueba por unanimidad.

2) Por \$3.000.000.- según Memo N°120 de 20/08/2025. Desde cuenta otros-fondos ordinarios para "servicios de impresión". Hay nota explicativa: Solicitud de Comunicaciones, de traslado presupuestario, para cubrir gastos de impresión para las diferentes actividades y logotipos necesarios para lo que restan del año. Se vota y aprueba por unanimidad.

2.- REVOCACIÓN ORDENANZA SOBRE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SANCIONADA EN CONFORMIDAD AL DECRETO EXENTO N°3.384 DE 2003 Y APROBACIÓN DE "ORDENANZA PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

Expone Felipe Vásquez, DIDECO; quien refiere que se mantienen las bases legales, pero se hace cargo de los cambios en la forma de entrega de las Subvenciones, da lectura a los pasos y procedimientos para las nuevas solicitudes de subvención. El Sr. Alcalde precisa que se puede postular dentro de todo el año calendario, que habrá que sujetarse al presupuesto disponible, que se reserva el derecho de aprobar o no aprobar una solicitud de subvención, se privilegiará aquellas iniciativas que cuenten con un aporte de los vecinos; que lo óptimo es postular hasta el mes de Noviembre de cada año, ya que si se hace después es probable que pase para el año siguiente. Que habrá un proceso de chek list, la revisión del proyecto y evaluación antes de presentarla al Concejo. También se dará prioridad a la alternancia entre instituciones, para que no se repitan año tras año. Todos los detalle se encuentran en la nueva Ordenanza, que es la que nos regirá de ahora en adelante. Se leen también normas sobre no tener rendiciones pendientes por este concepto, para poder postular y obtener una subvención. Se vota y aprueba por unanimidad.

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:46 hrs.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL